

CHIGUAYANTE, 2 2 0 MAR. 2013

VISTOS:

- 1º Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°50/2013 de fecha 11.02.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas.
- 2º Decreto Alcaldicio Nº 298 de fecha 18.02.2013 que aprobó el Programa Social "Gestión Oficina de Seguridad Pública".
- 3º Ord. N°336 de fecha 11.03.2013 del Director de Desarrollo Comunitario a Director Asesoría Jurídica, solicitando elaborar contratos de Prestación de Servicios a Honorarios.
- 4º Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 11.03.2013 entre la I. Municipalidad de Chiguayante y las personas que se detallan más abajo.
- 5° D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior de fecha 26.07.2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

DECRETO:

- 1º Apruébense y Ratifiquense los Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios a Suma Alzada, de fecha 11 de marzo de 2013, entre la I. Municipalidad de Chiguayante y las personas que se detallan a continuación:
 - a) Estrella Indira Bravo Roa, R.U.T. N°15.646.962-9, desde el 1° de febrero hasta el 31 de marzo de 2013 y por un monto bruto mensual de \$555.556.- (quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos) impuestos incluidos.
 - b) Gabriel Alejandro Benelli Paredes, R.U.T. N°15.616.382-1, desde el 1° de febrero hasta el 31 de marzo de 2013 y por un monto bruto mensual de \$388.889.- (trescientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos) impuestos incluidos.
- 2º Impútese el gasto a la Cuenta Nº 21.04.004 del Presupuesto Municipal año 2013, según Certificado de disponibilidad Presupuestaria N°50/2013 de fecha 11.02.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

YUSANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

JARV/LTS/JWB/lrb Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dideco (3)

SECRETARIO MUNICIPAL

Secretaría Municipal

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS A L C A L D E

DIRECCION IN JURIDICA